

**REF.: AUTORIZA NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL  
COMO DIRECTOR DE CARRERA DE  
INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL DE LA  
FACULTAD DE INGENIERÍA, DE JOSÉ MEZA  
GUZMÁN.**

-----

1251 / 2024

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /**

VALPARAÍSO, 30 de agosto de 2024.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta N° 21/2024 de la Facultad de Ingeniería, se convocó a elección de Director/a de carrera de Ingeniería Civil Industrial.
2. Que producto de la elección antes mencionada, a través de la Resolución Exenta N° 23/2024, la Facultad de Ingeniería designó a José Meza Guzmán como Director de la carrera de Ingeniería Civil Industrial, por un período de 3 años.
3. Que por Oficio N° 440/2024, Contraloría Interna devolvió sin tramitar la Resolución Exenta mencionada en el N° 2 precedente, ya que por Decreto Exento RA N° 396/390/2024 se aprobó la renuncia voluntaria del académico a contar del 30 de julio de 2024, producto de haberse acogido a retiro voluntario.
4. Que de acuerdo a las normas que regulan el incentivo al retiro, el artículo 2° de la Ley 21.043, señala que el personal directivo, académico y profesional no académico beneficiario de la bonificación adicional conforme al artículo 1, cesará en funciones sólo si la universidad empleadora pone a su disposición la totalidad del beneficio compensatorio del artículo 9 de la Ley N° 20.374.
5. Que, a la fecha, la Universidad no ha puesto a disposición del señor Meza Guzmán la totalidad de los fondos que le corresponde percibir según lo establece el artículo 9 de la Ley N° 20.374.
6. Que las funciones de los Directores de Carrera resultan esenciales para esta Casa de Estudios, especialmente por su relación con los estudiantes; desempeñando una importante labor, por lo que, tal cargo no puede permanecer sin académico/a que lo desempeñe, por lo que se autorizará en forma excepcional la prórroga del nombramiento en los términos solicitados.
7. Por su parte, el artículo 37 del Decreto Exento N° 0754/2022 de Rectoría, dispone que los casos no previstos, y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

8. Así las cosas, en conformidad al artículo recién señalado, y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, se nombrará excepcionalmente a **JOSÉ MEZA GUZMÁN** como Director de Carrera de Ingeniería Civil Industrial.

9. Memorándum N° 092/2024, del Decano de la Facultad de Ingeniería al Rector.

10. Correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2024, de Margarita Baxman Muñoz, secretaria de Rectoría, a la Directora Jurídica.

11. Lo dispuesto además en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 163 de 2022, ambos del Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

**NÓMBRASE** en forma excepcional, como **DIRECTOR DE CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL**, de la Facultad de Ingeniería, a **JOSÉ MEZA GUZMÁN**, cédula de identidad N° 7.971.624-3, a contar del 15 de agosto de 2024 y hasta que cese sus funciones en la Universidad, por haberse puesto a su disposición la totalidad del beneficio compensatorio del artículo 9 de la Ley N° 20.374, atendida su intención de retirarse de la Universidad por acogerse a retiro voluntario, según lo norma la Ley N° 21.043, o hasta el término del segundo semestre del año 2024, según lo que acontezca primero.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



**CARLOS GONZÁLEZ MORALES**  
**RECTOR**

**DISTRIBUCIÓN:** Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Vicerrectoría Académica/ Recursos Humanos/ Vicerrectoría Académica/ Facultad de Ingeniería/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

CGM/CZS/pzb.



CURSADO CON ALCANCE  
OFICIO N° 393/2024  
CONTRALORIA INTERNA

REF.: CONVOCA A ELECCIÓN DE DIRECTOR/A DE CARRERA DE INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA.

RESOLUCION EXENTA N° 21/2024

VALPARAISO, julio 25 de 2024.

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 0754/2022 que aprueba el nuevo Reglamento General de Facultades; lo dispuesto en el Decreto Exento N° 428/2010 que establece la creación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación; Decreto Tra 396/4/2023, que nombra como decano de la Facultad de Ingeniería al Sr. Franklin Johnson Parejas; y Resolución N° 023/2023 que nombra como Secretario Académico de Facultad de Ingeniería al Sr. Miguel Guevara Albornoz.

la Facultad de Ingeniería.

2° Resolución Exenta No. 008/2021, que designa directores de carreras de

Carrera de Ingeniería Civil Industrial.

3° Certificado N° 27/2024, que aprueba la elección de Director/a de

Oficial, que aprueba el estatuto de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, adecuado al título II de la ley n° 21.094, sobre Universidades Estatales.

4° Decreto con Fuerza de Ley No. 14 de 2023, publicado en el Diario Oficial, que aprueba el estatuto de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, adecuado al Título I de la Ley No. 21.094, sobre universidades estatales, respecto elecciones y nombramientos.

Decreto Exento 0754/2022.

5° Circular No. 4/2024 de Contraloría Interna de la Universidad, que informa sobre eventuales consecuencias por la entrada en vigencia del estatuto de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, adecuado al Título I de la Ley No. 21.094, sobre universidades estatales, respecto elecciones y nombramientos.

6° La necesidad de convocar a elección, para dar cumplimiento al

RESUELVO:

1° CONVOCASE a elección de Director/a de Carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Facultad de Ingeniería, proceso que se realizará el día 14 de agosto del año en curso, desde las 08:00 a 18:00 horas, modalidad virtual.

los candidatos/as.

2° Se enviarán por e-mail la nómina de los electores y la de los

3° Las dudas que surjan con respecto a las nóminas, podrán ser formuladas a la Secretaría Académica de Facultad, dentro de las 24 horas, a contar del recibo de esta Resolución Exenta.

Dirección General de Informática.

4° El proceso electoral en modalidad virtual, estará a cargo de la

5° El Secretario académico de la Facultad de Ingeniería, Sr. Miguel Guevara Albornoz, en su calidad de Ministro de Fe, estará a cargo del acto electoral.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE



  
MIGUEL GUEVARA ALBORNOZ  
DECANO(S)  
FACULTAD DE INGENIERÍA



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Vicerrectoría Académica/ Secretaría General/ Asesoría Jurídica/ Decanos Facultades/ Interesados/ Archivo Facultad de Ingeniería.  
MGA/afm.



REF.: Designa Director de Carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Facultad de Ingeniería, que se indica.

**RESOLUCION EXENTA N° 23 /2024**

VALPARAISO, agosto 19 de 2024.

**VISTOS:**

1º Las atribuciones que confiere el Decreto Exento N° 0754/2022, que establece el Reglamento General de Facultades; lo dispuesto en el Decreto Exento N° 428/2010 que establece la creación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación; Decreto TRA N° 396/4/2023, que nombra a Don FRANKLIN JOHNSON PAREJAS, en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Playa Ancha.

2º Oficio No. 0393/2024, que cursa con Alcance la Resolución Exenta No. 021/2024, que convoca a elección de Director de Carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Facultad de Ingeniería.

3º Memorandum N° 184/2024, Certificado 035/2024, resumen de actas de Votación y formulario de Inscripción, que informan los resultados del escrutinio del Director de Carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Facultad de Ingeniería.

4º Decreto con Fuerza de Ley No. 14 de 2023, publicado en el Diario Oficial, que aprueba el Estatuto de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, adecuado al título II de la Ley No. 21.094, sobre Universidades Estatales.

5º Circular No. 4/2024 de Contraloría Interna de la Universidad, que informa sobre eventuales consecuencias por la entrada en vigencia del Estatuto de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, adecuado al Título I de la Ley 21.904 sobre Universidades Estatales, respecto a elecciones y nombramientos.

6º La necesidad de designar y formalizar la Dirección de Carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Facultad de Ingeniería.

**RESUELVO:**

1º **DESIGNASE** a contar del 15 de agosto de 2024, al Sr. José Meza Guzmán, Rút.: 7.971.624-3, académico jornada completa, grado 4, Jerarquía Asociado, como Director de Carrera de Ingeniería Civil Industrial, quien permanecerá en su cargo por un período de 3 años.

2º Cabe destacar, que se tiene presente el nuevo estatuto de la Universidad que comenzará a regir a partir del día 3 de enero de 2025, lo cual producirá diversas consecuencias, en lo que respecta a la extensión del nombramiento que sea ratificado por las nuevas instancias colegiadas que prescribe el estatuto.

---

**REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE**



FRANKLIN JOHNSON PAREJAS  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

**DISTRIBUCIÓN:** Rectoría/ Prorectoría/ Vicerrectoría Académica/ Secretaría General/ Asesoría Jurídica/ Decanos/ Interesados/ Archivo Facultad de Ingeniería.

FJP/jrs.

REF.: DEVUELVE SIN TRAMITAR RESOLUCIÓN  
EXENTA N° 23/2024, DE LA FACULTAD DE  
INGENIERÍA, POR RAZÓN QUE INDICA

---

440 / 2024  
OFICIO N° \_\_\_\_\_/

VALPARAÍSO, agosto 21 de 2024

De mi consideración:

Contraloría Interna viene en devolver sin tramitar la Resolución Exenta N° 23/2024 de la Facultad de Ingeniería, que designa Director de la carrera de Ingeniería Civil Industrial a José Meza Guzmán, por los motivos que a continuación se indican.

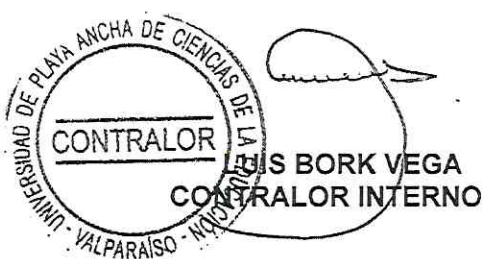
Que, la designación mencionada abarca un período de tres años, a contar del 15 de agosto de 2024.

Que, por Decreto Exento RA N° 396/390/2024 se aprobó renuncia voluntaria del señor Meza, a contar del 30 de julio de 2024, producto de haberse acogido a retiro.

Que, si bien el cese efectivo de funciones se produce una vez que la Universidad pone a su entera y total disposición el beneficio de los 11 sueldos, existe una renuncia, requisito indispensable para acogerse a retiro, debidamente aprobada.

Que, en este contexto, no es posible dar curso al decreto del epígrafe, considerando la renuncia ya aprobada, con los antecedentes que a la fecha de dicho trámite se contaba.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



SEÑOR  
FRANKLIN JOHNSON PAREJAS  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
PRESENTE

LBV/CSZS/lpn.  
c.c.: Archivo

MEMORANDUM Nº 092/2024

DE: SR. FRANKLIN JOHNSON PAREJAS  
DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA

A : SR. CARLOS GONZALEZ MORALES  
RECTOR

F : VALPARAISO, AGOSTO 23 DE 2024.

Estimado señor Rector:

Me permito solicitar a usted tenga a bien, pueda autorizar nombramiento de manera excepcional, para el Sr. José Meza Guzmán, Rut:7.971.624-3, Asociado, grado 4, como Director de Carrera de Ingeniería Civil Industrial de esta Facultad, a partir del 15 de agosto de 2024, hasta el cese de sus funciones en esta Institución, con la finalidad de que continúe cumpliendo sus funciones relacionadas con el apoyo a estudiantes y docentes descritas en el decreto 0754/2022.



Cabe hacer presente, que esta solicitud obedece a que se gestionó la Resolución Exenta No. 21/2024, que convoca a elección de Director de Carrera de Ingeniería Civil Industrial, resultando electo el Sr. José Meza Guzmán, único interesado en postular a este cargo, situación que se ratificó con la Resolución 023/2024.

Sin embargo, Contraloría Interna ha devuelto sin tramitar la Resolución 023/2024 mediante Oficio 440/2024, señalando lo siguiente:

- Que, la designación mencionada abarca un período de 3 años, a contar del 15 de agosto de 2024;
- Que, por Decreto Exento RA No. 396/390/2024, se aprobó renuncia voluntaria del señor Meza, a contar del 30 de julio de 2024, producto de haberse acogido a retiro;
- Que, si bien el cese efectivo de funciones se produce una vez que la Universidad pone a su entera y total disposición el beneficio de los 11 sueldos, existe una renuncia, requisito indispensable para acogerse a retiro, debidamente aprobada.
- Que, en este contexto, no es posible dar curso al decreto del epígrafe, considerando la renuncia ya aprobada, con los antecedentes que a la fecha de dicho trámite se contaba.

También cabe destacar, que el Sr. José Meza Guzmán se ha desempeñado como Director de la Carrera de Ingeniería Civil Industrial, desde el 2 de agosto de 2021 hasta el 2 de agosto de 2024, según Resolución 08/2021, aun así, él ha continuado ejerciendo la labor como Director de Carrera para atender a los alumnos, además, si bien el Sr. Meza firmó el retiro voluntario continúa en ejercicio de sus funciones como académico.

Agradeciendo de antemano su atención al respecto, le saluda cordialmente,

Franklin Johnson Parejas  
Decano  
Facultad de Ingeniería

  
VB Cecilia Arriagada Correa  
Vicerrectora Académica

  
Firmado  
digitalmente por  
Carlos Iván  
González Morales  
Fecha: 2024.08.26  
16:50:18 -04'00'

c.c. Archivo.  
FJP/jrs.





Pamela Carolina Zamora Baez &lt;pamela.zamora@upla.cl&gt;

**V°b° de Vicerrectoría Académica - Fwd: NUEVAMENTE FIRMADO Memo 92/2024 modificado - F.Ingeniería**

1 mensaje

**Margarita Cristina Baxman Muñoz** <mbaxman@upla.cl>  
Para: Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>

28 de agosto de 2024, 16:05

Estimada Pamela,  
junto con saludar y de acuerdo a lo solicitado remito con V°b° de la Vicerrectora Académica, el Memorándum N° 92 del Decano Franklin Johnson P. para el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,

**Margarita Baxman M.**  
**Secretaria Ejecutiva**  
Rectoría

mbaxman@upla.cl

Teléfono: +56993071002

Síguenos:



----- Forwarded message -----

De: **Secretaria Vicerrectoría Académica** <Secretaria-VRA@upla.cl>

Date: mié, 28 ago 2024 a las 16:00

Subject: Re: SOLICITO V°b° de Vicerrectoría Académica - Fwd: NUEVAMENTE FIRMADO Memo 92/2024 modificado - F.Ingeniería

To: Margarita Cristina Baxman Muñoz &lt;mbaxman@upla.cl&gt;

Cc: Pamela Carolina Zamora Baez &lt;pamela.zamora@upla.cl&gt;, Cecilia Arriagada Correa &lt;arriagad@upla.cl&gt;

Estimada Margarita,

Junto con saludarla y por especial encargo de la Vicerrectora Académica, Cecilia Arriagada Correa, me permito remitir a usted Memorándum Nro. 92/2024 de la Vicerrectora Académica, con VB°.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

El mar, 27 ago 2024 a las 9:39, Margarita Cristina Baxman Muñoz (&lt;mbaxman@upla.cl&gt;) escribió:

Estimada Roxana, buen día.

junto con saludar, solicito puedas gestionar con tu jefatura, el V°b° en el Oficio N°92/2024 del Decano de la Facultad de Ingeniería, y luego devolverlo para seguir el trámite en Jurídica.

Atentamente,